

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, FEBRERO 16 DEL AÑO 2013.

No 7

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO OCTAVA SECCIÓN

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DECRETO No. 1950.-MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE CUBRIR LA VACANTE DE LA REGIDURÍA DE OBRAS EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO ZOILO SILVA GARCÍA Y SE DESIGNA AL C. NOÉ GARCÍA RAMÍREZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE REGIDOR DE OBRAS SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PIÑAS, POCHUTLA, OAXACA.....**PAG.2**

DECRETO No. 1951.-MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE CUBRIR LA VACANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO RICARDO LÓPEZ MARTÍNEZ Y SE DESIGNA AL C. ENRIQUE MÉNDEZ JIMÉNEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA.....**PAG.2**

DECRETO No. 1952.-MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO ADICIONAL QUE NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES, CELEBRE ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ELEGIR CONCEJALES MUNICIPALES AL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, OAXACA.....**PAG.3**

DECRETO No. 1953.-MEDIANTE EL CUAL NOMBRA AL CIUDADANO JOSUÉ MONTERREY VELASCO, COMO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDÚA, OAXACA, HASTA EN TANTO SEA POSIBLE LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL QUE CONCLUYA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2011-2013.....**PAG.3**



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO GOBIERNO CONSTITUCIONAL AGUIENTE: DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO DECRETOS N° 1950.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I, párrafo quinto y 59, fracción IX, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción XXXVII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente acreditar del contenido de las actas de sesión de cabildo y de toma de protesta, de fechas 1 de enero del 2012, en las que el cuerpo colegiado municipal de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante de la Regiduría de Obras en virtud del fallecimiento del ciudadano Zoilo Silva García, Regidor de Obras del ayuntamiento; y la designación del concejal suplente, el ciudadano Noé García Ramírez, para ocupar el cargo de Regidor de Obras sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y, al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 6 de febrero de 2013.

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACANA JIMÉNEZ, PRESIDENTE.

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ, SECRETARIO.

DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO, SECRETARIA.

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA, SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 07 de febrero del 2013. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oax., a 07 de febrero del 2013. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

A.I.C.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1950, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el cual se declara procedente cubrir la vacante de la Regiduría de Obras en virtud del fallecimiento del ciudadano Zoilo Silva García y se designa al C. Noé García Ramírez, para ocupar el cargo de Regidor de Obras sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO GOBIERNO CONSTITUCIONAL AGUIENTE: DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO DECRETOS N° 1951.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I, párrafo quinto y 59, fracción IX, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción XXXVII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente acreditar del contenido del acta de sesión extraordinaria de cabildo municipal de fecha 22 de diciembre del 2012, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santiago Matatlán, Tlaxiact, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Presidente Municipal en virtud del fallecimiento del ciudadano Ricardo López Martínez y ante la negativa del suplente a ocupar el cargo vacante, la designación de entre de los concejales restantes, al ciudadano Enrique Méndez Jiménez, para ocupar el cargo de Presidente Municipal sustituto del Honorable Ayuntamiento de Santiago Matatlán, Tlaxiact, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Ayuntamiento Constitucional de Santiago Matatlán, Tlaxiact, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 6 de febrero de 2013.

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACANA JIMÉNEZ, PRESIDENTE.

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ, SECRETARIO.

DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO, SECRETARIA.

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA, SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 07 de febrero del 2013. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oax., a 07 de febrero del 2013. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

A.I.C.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1951, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el cual se declara procedente cubrir la vacante del Presidente Municipal en virtud del fallecimiento del ciudadano Ricardo López Martínez y se designa al C. Enrique Méndez Jiménez, para ocupar el cargo de Presidente Municipal sustituto del Honorable Ayuntamiento de Santiago Matatlán, Tlaxiact, Oaxaca.